

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2684532

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP106622

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 32 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: de Los Ríos

Ubicación Estaciones Base									
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LR10109 (ex Nueva AB AWSE 6)	Fundo Cau Cau LT A 2 B X	Cabo Blanco, Sector Cabo Blanco, Lote 2	Valdivia	39	47	28,1	73	15	5,68
				39	46	58,5	73	15	3,6

1.1. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

	Características Tipo de Soporte	
Nombre	Estructura	Altura(m)
LR10109 (ex Nueva AB AWSE 6)	Torre Autosoportada	42

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.